

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003005-2014-00532-00

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En aplicación al artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ordena la entrega de los depósitos judiciales que obran a número de orden 84 del expediente digital, por valor de \$1.445.538.00 y los que lleguen con posterioridad, hasta cubrir el total de la obligación, a la parte demandante.

Por otro lado, observa el despacho, que en los depósitos judiciales consignados en este asunto, se sigue indicando de manera incorrecta el radicado del proceso, por lo que, se ordena oficiar NUEVAMENTE a la FIDUPREVISORA para que atienda los continuos requerimientos hechos por el despacho, en el sentido de que los dineros retenidos a la demandada Olga Cecilia Rodríguez Martínez identificada con la C.C. 24.462.123 y que deben ser puestos a disposición de este despacho, corresponden al proceso No. 63001400300520140053200, por ser éste el radicado de origen del mismo.

Finalmente, por secretaria procédase a realizar la asociación de los depósitos judiciales 454010000611800 y 454010000614215 al radicado correcto (**63001400300520140053200**).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 006 DEL 19 DE ENERO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4721ddef25bc7b5519082b09e2007a23fef4893c3ee55a25804ef77fcfe9e5**

Documento generado en 18/01/2023 10:17:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>